

El firmante, **CHRISTOPH ALBERT KARL STRIEDER**, Concejal Delegado del Área de Turismo y Promoción Económica del Ayuntamiento de Zamora, que ha aprobado la propuesta de incoación por trámite de urgencia del Contrato de Asistencia Técnica para la Gerencia, Seguimiento y Evaluación del plan de Sostenibilidad Turística en Destino - Zamora Paisaje Cultural, **Expediente Gestiona 11823/2023**, declara **ESTAR INFORMADO** de:

- Concepto de “**conflicto de intereses**”, del art. 61.3 [Reglamento \(UE/Euratom\), 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio](#) (Reglamento financiero de la UE).
- Contenido y finalidad [del art. 64 de la LCSP](#) relativo a la lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.
- Contenido y finalidad del **Decreto de Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, 2022-1594 de 18 de febrero de 2022**, en virtud del cual se aprueba el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Zamora, publicado en la página web municipal para general conocimiento <http://www.zamora.es/ficheros/Plan%20de%20Medidas%20Antifraude.%20Declaraci%C3%B3n%20Institucional.pdf>
- Concepto de “abstención” [del art. 23 de la LRJSP](#) y las causas habilitantes para que concurra:
  1. Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.



2. Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
3. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
4. Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
5. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

### **El firmante de la DACI declara NO ENCONTRARSE INCURSO EN:**

- Ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el Reglamento Financiero de la Unión (art. 61.3);
- Ninguna causa de abstención del [art. 23.2 de la LRJSP](#) (Ley 40/2015 de 1 de octubre) que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

### **Adicionalmente**

- El declarante se compromete a **PONER EN CONOCIMIENTO** del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.
- El declarante se compromete a **PONER EN CONOCIMIENTO** del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier



situación que pueda considerarse como **“BANDERA ROJA”**; indicador de posible fraude o corrupción

- Por último, el firmante declara que conoce las **CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS/ADMINISTRATIVAS/JUDICIALES** que acarreará que la DACI sea falsa.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

